

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificios.

Fecha 23 JUNIO 1954. N° 1661.-

Vence 23 JUNIO 1954. (Si no se comienza a las obras).

Dación de linea N° 1511 - J. - 94, del 16 de Julio de 1948.-

Visto los informes recaldos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos buitangueros de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes son más favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza de avaluo Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la ejecución, se resuelve:

CONCEDER A DON JOSÉ M. LARA L., para construir un edificio nuevo, destinado a vivienda particular, de Seis (6) mts. de altura, de Clase A... y C... de edificación, en la calle... ONGOLMO N. 1661.-

En la ejecución de esta obra deberá quedar a disposición

Nombre del propietario: DÑN. M. LARA L., domicilio: CONCEPCION, Chacabuco 855.-

" Arquitecto LUZ SOBRINO domicilio: Concepción, Diego Portales

" matrícula N° patente N° N° 020.-

" Constructor: Administración domicilio:

" matrícula N° patente N°

Número Rol de Avaluo de la propiedad:

Dimensiones del terreno: 27,70 mts. x 16,00 mts. superficie edificada: 163,18 mts.²

Plano y documentación correspondiente:

Número de planos: Dos Copias

1. Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4. " de agua potable presentarse oportunamente

5. Planos de plantas de las diferentes plantas: 1000.-

6. " de fachadas: 1000.-

7. Dimensiones verticales: Dos Copias

8. Planos de detalles: Dos Copias

9. " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto: Una Copia

12. Cálculos de resistencia: Una Copia

13. Volumen: PRESUPUESTO: \$ 749.620.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERES PAGADOS, Segun Boleta N° 6330/22/III/953.-

Entrega de planos	2.700.-
Inspección	1.500.-
Ocup. Bienes Nacionales	840.-
Estampillas Municipales	140.-
Libreta Control	100.-
	\$ 6.740.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos, bajo la condición de que el trabajo no sea comenzado sin la autorización de la Dirección de Obras Municipales.

El ocurrente declara que no podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes.

Firmado: Nro. 120. 12/7/54

Sml: Carlos Urúa, Tercero
Dirección de Obras Municipales Subd.